

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983 de 25 de agosto) o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el periodo de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 380 € mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos

del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 28 de enero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación PIO21513 «Estudio molecular de la relación entre la expresión del gen CD200R y la enfermedad de Crohn» (Ref. 343)

Investigador Responsable: Don Antonio Fco. Suárez García.

Funciones del becario.

- Estudio de la función biológica de la proteína CD200R en células epiteliales de intestino.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Bioquímica.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 980,00 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimiento de inglés y de informática.
- Experiencia laboral-científica previa acreditada.
- Experiencia académica en la Universidad de Granada.
- Publicaciones científicas sobre proteínas.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Antonio Sánchez Pozo.
- Sr. Antonio Suárez García.

ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación 30C0196700 «Incorporación de información taxonómica al mapa de usos y coberturas vegetales del suelo, reajuste a 1:25.000 en la provincia de Granada» (Ref. 344)

Investigador Responsable: Don Francisco Pérez Raya.

Funciones del becario.

- Fotointerpretación, Digitalización.
- Trabajos de campo.
- Identificación de flora y vegetación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Geografía.
- Tener el Carnet de conducir B o superior.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 500,00 euros.
- Horas Semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en cartografía de la vegetación de Andalucía Oriental.
- Experiencia en Flora y Vegetación de Andalucía Oriental.

- Experiencia en técnicas necesarias relacionadas con el perfil de la beca.
- Otros méritos relacionados con el perfil de la beca.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Francisco Pérez Raya.
- Sr. Joaquín Molero Mesa.

ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación INTAS 97.30810 (Ref. 345)

Investigador Responsable: Doña M. Dolores Portal Olea.

Funciones del becario.

- Análisis de muestras de nanotubos y ayuda a la redacción del informe científico.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 936,38 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Criterios de valoración.

- Haber cursado estudios del Plan de doctorado interuniversitario Química Teórica y Computacional.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Dolores Portal Olea.
- Sr. José A. Dobado Jiménez.

ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación TIC2000-1723-C02-02 «Acoplamiento fuerte y débil: Integración de fuentes de datos estructurados y semiestructurados» (Ref. 346)

Investigador Responsable: Don José Samos Jiménez.

Funciones del becario.

- Desarrollo de software en C++ y Java para SGBDs orientados a objetos.

Requisitos de los candidatos.

- Titulado medio o superior en Informática con fecha de obtención del título de 1999 o posterior.
- Estudiantes de 4.º ó 5.º curso de Ingeniería Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 975,36 euros.
- Horas Semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Formación relacionada con las funciones indicadas.
- Experiencia profesional.
- Entrevista personal (si se considera necesario).

Miembros de la Comisión.

- Sr. Francisco Araque Cuenca.
- Sr. José Samos Jiménez.

ANEXO V

1 beca de Investigación con cargo a la Red Temática Nacional sobre planificación, secuenciación y razonamiento temporal" TIC2001-4936-E (Ref. 347)

Investigador Responsable: Don Luis Castillo Vidal.

Funciones del becario.

Apoyo a la coordinación de las actividades de la red.
- Mantenimiento de la página web y lista de correo electrónico.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas de Gestión o superior.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 455 euros.
- Horas Semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos documentalente.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Luis Castillo Vidal.

ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo Núm. EVK2-CT-2000-00056 (GLORIA EUROPE) (Ref. 348)

Investigador Responsable: Don Joaquín Molero Mesa.

Funciones del becario.

- Estudios de campo y laboratorio sobre florística y dinámica vegetal.
- Tratamiento informático de datos.
- Reconocimiento de suelo y actividad biológica.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 961,62 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimiento en informática.
- Análisis estadístico multivariable.
- Conocimientos florísticos y de dinámica de la vegetación mediterránea.
- Dominio del idioma inglés.
- Experiencia demostrada en los requisitos exigidos.
- Carnet de conducir.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Joaquín Molero Mesa.
- Sr. Francisco Pérez Raya.

ANEXO VII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada (Ref. 355)

Investigador Responsable: Don Antonio Castillo Martín.

Funciones del becario.

- Recogida de muestras de agua y toma de datos hidrogeológicos en campo.
- Análisis de aguas.
- Tratamiento y análisis de la información recogida.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Geológicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 573,5 euros.
- Horas Semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Suficiencia investigadora en recursos hidricos.
- Experiencia profesional en control de sondeos.
- Carnet de conducir, (mínimo tres años de antigüedad y disponibilidad de vehículo).

Miembros de la Comisión.

- Sr. Antonio Castillo Martín.
- Sra. Concepción Calvo Saínz.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo IST-2001-38937 EXTRA (Ref. 356)

Investigador Responsable: Don Francisco J. Gámiz Pérez.

Funciones del becario.

- Las propias del desarrollo del proyecto de investigación EXTRA bajo la responsabilidad del investigador principal.
- Tareas de programación de código Monte Calo para VMTS.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero en Electrónica o
- Licenciado en Física.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.165,1 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente Académico.
- Experiencia en trabajos de investigación.
- Posesión de una segunda titulación superior.
- Publicaciones investigadoras.
- Asistencia y participación en congresos internacionales.
- Cursos impartidos y recibidos.
- Becas, idiomas.
- Conocimientos informáticos.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Francisco J. Gámiz Pérez.
- Sr. Andrés Godoy Medina.

ANEXO IX

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Análisis del impacto de las políticas públicas en la reproducción y cambio de las desigualdades de género: acción social, cooperación al desarrollo e inmigración» 45/01 (Ref. 357)

Investigador Responsable: Doña Carmen Gregorio Gil.

Funciones del becario.

- Realización de trabajo de campo etnográfico en instituciones sociales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Antropología Social.
- Diplomado en Trabajo Social.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 782 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en investigación social (etnografía).
- Conocimientos en el área de los estudios de género.
- Experiencia en Programas de Bienestar Social y/o Cooperación Internacional.
- Trabajos de doctorado en el campo de los estudios de género y las políticas públicas.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Carmen Gregorio Gil.
- Sra. Amalia Morales Villena.

ANEXO X

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo RUBIA, ICA3-CT-2002-10023 (Ref. 358)

Investigador Responsable: Doña María Reyes González-Tejero García.

Funciones del becario.

- Trabajo de campo en florística y etnobotánica.
- Tratamiento informático de datos.
- Elaboración de cartografía botánica.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 961,62 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia demostrada en los requisitos exigidos.
- Conocimientos de informática.
- Carnet de conducir
- Conocimientos florísticos y etnobotánicos.
- Experiencia de trabajo de campo: manejo de taxones vegetales, evaluación de amenazas, protocolos de conservación.
- Dominio del idioma inglés.
- Experiencia en manejo de bases de datos.
- Conocimientos sobre sistemas de información geográfica (SIG).

Miembros de la Comisión.

- Sra. M.^a Reyes González-Tejero García.
- Sr. Joaquín Molero Mesa.

ANEXO XI

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo QLK4-CT-2002-00603 (Ref. 359)

Investigador Responsable: Don Nicolás Olea Serrano.

Funciones del becario.

- Ensayos de proliferación celular.
- Extracción y análisis cromatográfico de muestras biológicas y aguas.
- Tratamiento experimentales en animales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Biológicas (especialidad Fundamental).

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 890,00 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimiento de las técnicas en las funciones asignadas al becario.
- Suficiencia investigadora en programa doctorado que se encuadre en los objetivos del proyecto.
- Realización de tesis doctoral en proyectos acordes con la línea de investigación de la beca.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Nicolás Olea Serrano.
- Sr. Vicente Pedraza Muriel.

ANEXO XII

1 beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación «Estudio de la Fauna de las cavidades del Parque de la Sierra Norte de Sevilla» (Ref. 360)

Investigador Responsable: Don Alberto Tinaut Ranera.

Funciones del becario.

- Recogida de muestras en las cavidades, separación e identificación del material recogido, formación de las bases de datos de cada cavidad así como bibliográfica, elaboración de informes preliminares y análisis de los datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Biología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 850,97 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Se valorarán de forma preferente los conocimientos en bioespeleología así como en trabajos de campo en entomología conocimiento y manejo de bases de datos y programas estadísticos y manejo de Sistemas de información Geográfica.
- Además se tendrán en cuenta las publicaciones sobre entomología o zoología de campo.

- Miembros de la Comisión.
 - Sr. Alberto Tinaut Ranera.
 - Sr. Felipe Pascual.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo QLK4-CT-2002-00603 (Ref. 361)

Investigador Responsable: Don Nicolás Olea Serrano.

Funciones del becario.

- Tratamiento de muestras biológicas.
- Análisis cromatográfico (cromatografía de gases, masas y HPLC) de muestras biológicas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Farmacia (especialidad Biosanitaria).

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 890,00 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimiento de técnicas en las funciones asignadas al becario.
- Suficiencia investigadora en programa de doctorado que se encuadre en los objetivos del proyecto.
- Realización de la tesis doctoral en proyectos acordes con la línea de investigación de la beca.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Nicolás Olea Serrano.
- Sra. Fátima Olea Serrano.

ANEXO XIV

1 beca de Investigación con cargo al Instituto de Neurociencias de la Universidad de Granada (Ref. 362)

Investigador Responsable: Doña Esperanza del Pozo Gavilán.

Funciones del becario.

- Ayuda a la Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 573,00 euros.
- Horas Semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración.

- Doctorado en neurociencias.
- Experiencia en técnicas de autoestimulación cerebral y test comportamentales en animales de investigación.
- Experiencia en administración central de fármacos.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Esperanza del Pozo Gavilán.
- Sr. José Manuel Rodríguez Ferrer.

ANEXO XV

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación de Referencia TIC2002-04242-C03-02 (Ref. 363)

Investigador Responsable: Don José Luis Verdegay Galdeano.

Funciones del becario.

- Diseñar y desarrollar algoritmos heurísticos en el entorno de la Bioinformática para implementarlos en un Sistema de Ayuda a la Decisión.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.310,00 euros.
- Horas Semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Se valorará especialmente si el candidato tiene el título de doctor, las becas previas que haya disfrutado, las publicaciones en revistas especializadas, la participación en proyectos de investigación similares al que ofrece esta beca, y las relaciones que puede demostrar mantiene con otros investigadores en el área de los algoritmos heurísticos y la bioinformática.
- Conocimientos de algoritmos heurísticos y en el área de Bioinformática demostrables con publicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Luis Verdegay Galdeano.
- Sr. Serafín Moral Callejón.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.